18/06/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Más Móvil indemnizará con 560 euros a un cliente por dejarle sin servicio durante más de un mes

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alcobendas (Madrid) ha declarado, en su reciente sentencia de 9 de junio de 2021, que, Más Móvil deberá indemnizar a un cliente con un total de **632,25 euros** por no aplicarle los debidos descuentos previstos contractualmente, dar de baja una línea telefónica y una fibra erróneamente durante más de un mes, y subirle el coste por línea sin negociación ni información previa.

Además, la Magistrada-Juez anula los distintos **compromisos de permanencia**.

Antecedentes

La actora contrató con la demandada (Más móvil) los siguientes servicios de telefonía: un servicio fijo de telefonía; Cinco líneas móviles con llamadas ilimitadas y GB infinitos; Dos líneas adicionales; Y un servicio fijo junto con dos líneas.

La actora, al tener más de un servicio fijo y fibra contratado, se le debía aplicar un descuento denominado "**multisede**": 10 euros más IVA por servicio fijo y fibra, es decir, 20 euros en total más IVA.

Grupos Mas Movil (Fuente: elcomercio.es)

En agosto de 20 ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |